

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2020-00156

CLASE DE PROCESO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

SOLICITANTE: JUAN DE LA CRUZ LEON SAIZ Y OTROS

En atención a que lo pretendido en este asunto es el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40483531 decretada por el JUZGADO 2 CIVIL DE MENORES de esta ciudad en el año 1969, despacho que sería el competente para resolver sobre ello de conformidad con el art. 597 del C.G.P. y como quiera que efectuadas las averiguaciones como consta en el plenario, se logró determinar que el referido Juzgado 2 Civil de Menores se transformó en el actual JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA, tal como fue informado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura en comunicación del 3 de diciembre de 2020, se **DISPONE:**

Secretaría **remita** estas diligencias al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA por ser el competente para resolver sobre lo solicitado por los interesados, previa las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890a28bde8694b78facffada261c85df439470a0873bcec50378febbdd5bad5**

Documento generado en 07/12/2020 03:09:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>